

Madrid, 11 de enero de 2019

Joseph Cannataci
Relator Especial sobre el derecho a la privacidad
sprivacy@ohchr.org

Sr. Cannataci,

Diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos han reafirmado la importancia del respeto y defensa del derecho a la privacidad, en especial en la llamada “era digital”. Hoy es impensable la existencia del Estado de derecho si no se respeta el derecho a la privacidad y a la inviolabilidad de las comunicaciones.

La Constitución cubana actual consagra en su Artículo 57 lo siguiente:

“La correspondencia es inviolable. Solo puede ser ocupada, abierta y examinada en los casos previstos por la ley. Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivare el examen. El mismo principio se observará con respecto a las comunicaciones cablegráficas, telegráficas y telefónicas.”

Asunto que ha tenido un desarrollo en el Código Penal, que en su artículo 289.1 establece:

“El que, sin estar autorizado, abra carta, telegrama, despacho o cualquier correspondencia perteneciente a otro, es sancionado con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas. 2. En igual sanción incurre el que, sin estar autorizado, viola el secreto de las comunicaciones telefónicas. 3. Si el delito se comete por un funcionario o empleado público, con abuso de su cargo, la sanción es de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas”.

Sin embargo, el derecho a la privacidad y la inviolabilidad de las comunicaciones es sistemáticamente violado en Cuba por el propio gobierno, en especial por los diversos organismos de seguridad del estado, los cuales ejercen una intromisión directa por ejemplo, en las comunicaciones escritas que se envían por el sistema nacional de correos.

Estos mecanismos represivos y de control adquieren mayor exhaustividad en el caso de los activistas de la sociedad civil independiente y en los integrantes de agrupaciones opositoras pacíficas, a quienes la policía política les interviene las comunicaciones para conocer sus actividades y generar perfiles falsos en las redes sociales con el objetivo de crear divisiones y difamar.

El 24 de febrero próximo el Gobierno cubano somete a referéndum una nueva Constitución que ha sido tachada de antidemocrática por una importante parte de la población, que a su vez se agrupa tras el voto negativo a la ratificación de dicho texto o tras la abstención. En el marco del auge del sentimiento en contra de la Constitución del Partido Comunista y del sistema en general, han ocurrido dos tipos de acciones que queremos sumar a esta denuncia:

En primer lugar, los mensajes de SMS alusivos al voto negativo y a la abstención están siendo interferidos y no llegan a sus destinatarios. Dicha violación es posible y se agrava debido a que la única empresa de servicio de telefonía en Cuba es la estatal ETECSA. ([Ver las denuncias en los medios](#))

En segundo lugar, un importante número de activistas nos comentan que sus cuentas en diversas redes sociales han sido y están siendo hackeadas. De hecho, Facebook está aplicando la medida de precaución de cierre temporal de estas al notar actividades inusuales. Es importante saber que la empresa estatal ETECSA, sociedad controlada por el gobierno y la cúpula de poder cubanas, es la única proveedora del servicio de internet en Cuba. Asimismo, la policía política cuenta con sitios en internet donde publican informaciones obtenidas ilegalmente mediante la intromisión en cuentas electrónicas de activistas.

En tercer lugar, denunciamos el uso sistemático de portales/sitios web para la difusión de bulos, noticias falsas e imágenes íntimas, con la sola intención de causar daño al prestigio y la moral de la víctima, a partir de información o imágenes obtenidas de manera ilegal por el Gobierno.

Todos estos hechos se cometen usando el poder del Estado y bajo protección que otorga la impunidad que genera la no existencia de fiscalías y tribunales independientes. Ningún funcionario ha sido condenado por violar estos derechos a pesar de que son hecho de conocimiento público.

Es por ello que le solicitamos:

1. Que exija al Gobierno cubano el fin de las acciones ilegales que violan el derecho a la privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones.
2. Que se exijan responsabilidades políticas y penales a los autores de dichos hechos.
3. Que solicite la entrada a la Isla y tenga entrevistas con la sociedad civil independiente para que pueda constatar en primera persona los hechos denunciados.

Cordialmente,

Alejandro González Raga
Director Ejecutivo
Observatorio Cubano de Derechos Humanos